

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:
EQ Abogados

Contra:
REDCLAIMER

28 MAYO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **EQ Abogados** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- **NOMBRE:** REDCLAIMER LEGALTECH SL
- **NIF:** B56121148
- **CAPITAL SOCIAL SUSCRITO:** 19.574,00 €
- **ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS:** 2023
- **ADMINISTRADOR:** JOSE ANTONIO CABALLERO RUIZ
- **DOMICILIO SOCIAL:** AVENIDA DEL GRAN CAPITAN, 46 1 5. - CORDOBA - 14006 - CORDOBA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 0,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 0,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 0 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- El acreedor dispone de documentación suficiente en forma de albaranes para acreditar el cumplimiento de la prestación que le fue encargada mediante la prueba de su recepción por la parte deudora.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

No consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora sea **SUFICIENTE**. No se incluyen documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, no tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que no recomendamos la presentación de demanda de juicio monitorio.

Debemos reseñar que se dispone de prueba de la aceptación de la obra ejecutada por parte de la deudora, y no existe riesgo de oposición y de que alegue algún defecto, retraso o incumplimiento durante la tramitación del procedimiento judicial.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **52 %**.



6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 02/09/2019

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
29/04/2024

Acto de Última Publicación BORME: Otros Conceptos

CNAE: 6312

Descripción CNAE: Portales web

Capital Social: 19.574 €

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



2,59 %
Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



6,82 %
Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

500 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

7.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

15.017 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	6.953 €	21.546 €	209,88 %
Fondo de Maniobra	19.101 €	78.340 €	310,14 %
Endeudamiento	4.958,77 €	2.321,05 €	-53,19 %
Autonomía Financiera	86,96 €	97,35 €	11,94 %
Free Cash Flow	-49.755 €	-36.948 €	25,74 %
Ebitda	-45.895 €	-42.996 €	6,32 %
BAI	-46.220 €	-50.062 €	-8,31 %
Resultado Ejercicio	-46.220 €	-50.062 €	-8,31 %
Plazo Medio Cobro (días)	561 €	28 €	-95 %
Plazo Medio Pago (días)	37 €	11 €	-71,70 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	■ Neutra	24/10/23	Actualización de información relevante
	■ Neutra	28/09/23	Actualización de información relevante
	■ Neutra	02/03/23	Actualización de información relevante
	■ Neutra	22/02/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **2,59 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 6312 Portales web
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 166



Posición relativa respecto al sector:  Positiva

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

Evolución de la empresa:  Neutra

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 2,586%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que se recomienda ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con posibilidades de cobro:



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 28 de mayo de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó". The signature is fluid and cursive, with a prominent 'A' at the beginning.

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.